

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO JOAQUÍN ABDELMALEK

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, el Secretario que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/OTRO (DNI N° 10.069.4631 s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, (Expte. N° 1130/05) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 23 de agosto de 2010, a las 17,15 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre RÍOS 238 de esta ciudad con la base de \$ 180.000,00 el inmueble inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 668, Folio 141, N° 205.771 del Depto. Rosario que a continuación se describe: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en el Barrio "La Florida" designado con el número Setenta y Dos en el plano registrado bajo el N° 41.435 año 1930, está ubicado en la calle Tacuari entre las calles Agustín Alvarez y Guayaquil, a los 19,918 metros de la calle Guayaquil hacia el Norte, mide 8,66 metros de frente al Oeste por 19,918 metros de fondo encerrando una superficie de 172,4898 metros cuadrados y linda: al Oeste, con calle Tacuari; al Norte, con el lote 71; al Este, con parte del lote 51 y al Sud, con los fondos de los lotes 49 y 50 todos del mismo plano. De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente en segunda subasta con la retasa del 25% en la suma de \$ 135.000,00 y de persistir tal circunstancia se ofrecerá con una segunda retasa del 25% del importe anterior en la suma de \$ 101.250,00. El inmueble saldrá a la venta desocupado según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado a cuenta, más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan como así también contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración, Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial más IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del comprador incluido los gastos de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías debiendo acudir al escribano para confeccionar la escritura traslativa de dominio a su favor excluyendo la opción prevista en el segundo párrafo del art. 505 de. C.P.C.C.P. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Dominio inscripto en forma a nombre del demandado quien según informe del Registro General Rosario se encuentra inhibido al Tomo 119 I, Folio 1694, N° 317.830 de fecha 05/03/07 por la suma de \$ 2.451,00; nota anterior Tomo 114 I, Folio 1280, N° 314.121 de fecha 06/03/02 en autos: Banco del Suquía S.A. c/otros s/Ejecutivo (Expte. N° 1811/01) orden Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario y el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado al Tomo 115 E, Folio 6514, N° 377599 de fecha 01/09/06 por la suma de \$ 33.520,04 orden este Juzgado y para estos autos y la siguiente hipoteca: al Tomo 421 A, Folio 493, N° 205.772 de fecha 25/01/94 por la suma de U\$S 30.000.- escritura No 308 de fecha 28/12/93 en primer lugar y grado escribano Hugo J. Giunta por cesión de crédito de Aciso Banco a favor del Banco de la Nación Argentina T. 16; F. 165, N° 336.769 acreedor Banco de la Nación Argentina que se ejecuta en estos autos. El inmueble será exhibido desde los dos días hábiles previos a la subasta, en el horario de 10:00 a 12:00, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 03 de agosto de 2010. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

POR

REYNATO E. MORINI

Por orden Juez Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial No 9 de Rosario hace saber en autos: SANCOR CUL c/OTRO (DNI N° 5.989.215, 11.447.979 y C.I. 505.085) s/EXHORTO, Expte.: 1179/09, ha dispuesto que el Martillero Reynato E. Moroni (C.U.I.T. N° 20-06125369-7), subaste el 24 de agosto de 2010, a las 18.00 horas, en Sala de subastas de la Asociación de Martilleros de calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, el siguiente inmueble: un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Rosario, señalado con el N° 35 de la manzana letra "B" en el plano respectivo, ubicado en Pje. Congreso, entre calles Iriondo y Crespo, a los 47.34 ms de la esquina de esta última calle en dirección al Oeste, compuesto de 8,66ms de frente al Norte por 23,65ms. de fondo, lindando: por el Norte con Pasaje Congreso, por el Oeste con lote N° 34; por el Este con lote N° 36 y por el Sur con fondos del lote N° 48, Inscripto el dominio al Tomo 267 B; Folio 1016; N° 105210 departamento Rosario. Con la base de \$ 216.000,00, de no haber postores seguidamente con la retasa de ley \$ 162.000,00, de persistir la falta de postores, última base de \$ 108.000,00, con el pago de parte del comprador, del 30% de seña del precio de compra más comisión del 3% al Martillero, en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo deberá ser abonado dentro de los 05 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Del informe del Registro General consta dominio en forma, y los siguientes gravámenes: Hipoteca: inscripta al Tomo 527 B; Folio 254; N° 226.079 fecha 26/06/1991 por Australes 26.000.000,00. Embargos: Tomo 115 E; Folio 1735; N° 324.389 fecha 28/03/2006 por \$ 7.851,35 orden Juzgado Distrito N° 1 Rosario autos: SANCOR CUL c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 350/2000 que se ejecuta Inhibición: inscripta al Tomo 121 I; Folio 3122; N° 326.355, fecha 14/04/2009, por \$ 91.916,48, orden Juzgado Distrito N° 12 de Rosario, autos: API c/POUSO RICARDO VICENTE s/EJECUCION FISCAL Expte.: 1002/1997. Los impuestos, tasas, contribuciones transferencia por Escribano Público que designe el comprador a cargo del comprador más I.V.A. si correspondiere. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente, será aplicado el artículo 497 del C.P.C.C. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Exhibición del inmueble dos (2) días anteriores a la subasta de 16 a 17 horas. Títulos agregados a autos. Una vez efectuada la subasta no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, Rosario, 05 de agosto de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de Distrito de la 15ª Nom. de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: BANCO MACRO SA c/OTRO (DNI 13.860.586) s/SECUESTRO BIEN MUEBLE, Expte. 808/09, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT: 27-17818971-4, venda en publica subasta el día 23

de Agosto de 2010, a las 16.30 horas, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, el vehículo Camión Ford modelo Cargo 1722 chasis con cabina marca motor Cummins Nº Motor 30556031, Chasis Marca Ford, Nº Chasis 9BFYTNFT65BB65001, Dominio FRG 712.- Consta al dominio: Informe Reg. Prop. Automotor Nº 18 de Córdoba. Uso: privado. Tte. de carga interjur. Impuesto de Emergencia derogado D.N. 973/00. Usufructo, leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia: leasing por el demandado, titular DNI 13.860.586. Medidas cautelares: No Tiene. Prendas: No tiene. Denuncia de venta y prohibición de circular: No tiene. Denuncia de compra: No tiene. Afectaciones a la circulación y disponibilidad: No tiene. Derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones: No Tiene. Certificados de dominio vigentes: no tiene. El mismo saldrá a la venta con la Base de \$ 57.828 y en caso de no haber postores en 2da subasta con una retasa del 50% de la primera, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el total del precio de compra más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado. El vehículo deberá ser retirado del lugar donde se encuentra dentro de las 48 horas posteriores a la fecha de la realización de la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el automotor posea por todo concepto, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con honorarios profesionales y gastos de transferencia. No se admitirá la compra "en comisión". Efectúese las comunicaciones del art. 506 del CPC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPC. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPC y permanecerá en Secretaria. Téngase presente los días señalados para la exhibición del rodado, el mismo podrá ser revisado por los interesados en calle Bvard. Oroño 4035, Rosario los días 19 y 20 de agosto de 2010 en el horario de 14.00 a 16.00 horas. Constancias de estado y titularidad de dominio y de deudas por patentes y multas, obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 06 de agosto de 2010. Dr. Hernán Gutiérrez, Secretario.

\$ 150□107754□Ag. 12 Ag. 17

POR

MARÍA DEL CARMEN PARELLADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en autos: QUILICI ROBERTO JULIO c/OTROS s/APREMIO, Expte. Nº 427/09, se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Parellada, (Cuit Nº 27-13.255.768-9), Matrícula 1114-P-94 remate el día 02 de Setiembre del 2010, a las 17 horas, o el próximo día hábil si resultare inhábil el indicado, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos Nº 238, con la base de \$ 15.282,59 retasada en un 25%, y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 20% de la base aludida. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación: La mitad Indivisa del siguiente inmueble: La parte proporcional proindivisa del terreno que se describirá, las cosas comunes que surgen del reglamento de copropiedad y administración en la cláusula 2ª, inc. B, las que se dan aquí por reproducidas y el

dominio exclusivo de la Unidad Dos - Parcela 00-02 y 01-01, del edificio de consorcio de propietarios Edificio Pellegrini interno, ubicado en ésta ciudad en la calle Av. Pellegrini N° 74, por la que tiene acceso, y se compone: Parcela 00-02: ubicada en Planta Baja, Hall de entrada y escalera de acceso a la parte superior, con una superficie exclusiva de 3,67 m2. Parcela 01-01: ubicada en Planta Primer Piso, consta de Hall, Living-comedor, antecámara, baño, dos dormitorios, cocina, lavadero, habitación de servicio, water-closed, patio y balcón de bien común uso exclusivo con una superficie neta de propiedad exclusiva de 92,63 m2, lo que hace un total para ésta unidad de 96,30 m2 de propiedad exclusiva, con una superficie de 142,97 m2 en bienes comunes incluida la terraza de uso exclusivo, con un total general de propiedad exclusiva y bienes comunes de 239,27 m2, correspondiéndole un valor proporcional del 51% con relación al total del inmueble. El espacio que separa lo deslindado del edificio, construido al frente, y que se determina en el plano de Propiedad Horizontal con la denominación de jardín es bien común de ambas unidades del edificio y de uso no exclusivo. La expresada terraza de uso exclusivo tiene una superficie de 104,29 m2. Inscripto el Dominio: al Tomo: 527, Folio: 114, N° 110.742 Legajo: 8087 - Departamento Rosario, P.H. Del informe del Registro General de la Propiedad surge: Embargo al Tomo: 117 E, Folio: 1.676, N° 329.036 del 07/04/2008, monto S 145.062,50, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás (Buenos Aires) en autos Caminos Claudia Edith y Otros Curbelo Emiliano y Ot. s/Ejecución de Sentencia y Honorarios, Expte. N° 69.797, al Tomo: 116 E, Folio: 34, N° 301.278 de fecha 03/01/07, monto \$ 39.000, orden éste Juzgado y en éstos autos, al Tomo: 115 E, Folio: 9.030, N° 407.121, de fecha 29/11/06, monto \$ 10.833,33 en autos Donet Ariel José c/Net Agropecuaria S.R.L. y Ot. s/Cumplimiento de contrato - cobro de pesos Juzgado de la Instancia de Distrito de la 4ª. de Rosario, Expte N° 767/05, al Tomo: 116 E, Folio: 7.517, N° 411.517, de fecha 10/12/2007, monto \$ 1.174.336, orden Juzgado de Distrito 9ª Nominación de Rosario, en autos: Net Agropecuaria S.R.L. c/Otro s/Acción de Responsabilidad, Expte. N° 456/07. - Inhibiciones: Tomo: 121 I, Folio: 10.804, N° 393.124, de fecha 25/11/2009, monto \$ 6.710, orden Juzgado de Ejecución Civil 2ª Nominación de Rosario Expte. N° 3.667/02, autos Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe c/Otro s/Juicio Ejecutivo; al Tomo: 1191, Folio: 6.840, N° 369.989, de fecha 10/08/2007, monto \$ 903.336, orden Juzgado de la Instancia de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario, autos Net Agropecuaria S.R.L. c/Otro s/Acción de Responsabilidad. Expte N° 456/2007, al Tomo: 15 I C Folio: 584, N° 368.879 de fecha 23/08/05, sin monto, orden Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario, autos Net Agropecuaria S.R.L. s/Quiebra Expte 1.311/04, al Tomo: 104 I, Folio: 1.548, N° 224.019 de fecha 04/06/92, sin monto, orden Juzgado 1ª Instancia de Distrito de la 14ª Nominación de Rosario, autos: Quiebra Expte. N° 590/81, al Tomo: 104 I, Folio: 2.205, N° 235.470 de fecha 03/08/92, monto \$ 7.520, orden Juzgado de la Instancia de Distrito de la 12ª Nominación de Rosario, autos Quiebra Expte. N° 187/92. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio de compra, con más la comisión del martillero actuante (3%), todo en dinero en efectivo o cheque certificado a satisfacción del martillero. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA si correspondiere; los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado será a cargo exclusivo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensura, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que correspondan, lo siguiente: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del C. F.). Si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del el art. 497 del CPCC. Previo a la aprobación de las cuantías de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberá estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta (impuesto al sello art. 19 inc. 2). Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Ofíciase a los fines del art. 506 C.P.C.C. Hágase

saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Copias de títulos agregadas a autos, que se encuentran en Secretaría para ser consultados por los interesados. Exhibición 31 de Agosto y 1° de Setiembre del 2010, en el horario de 16 a 17 horas. Más informes a la Martillera. Tel 0341- 155937061 y/o 4644813, Secretaría, Rosario, Agosto de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 460□107734□Ag. 12 Ag. 19

POR

VIVIANA NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados: " COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN, Cuit N° 33-62732813-9 c/ otros LE. 6.297.130 s/Demanda de Apremio Ley 5066 Expte. N° 58/06 Juzgado de Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, se hace saber que la martillera pública Viviana Nasi, Matrícula 675 Cuit N° 27-17664864-9 procederá a vender en subasta pública el día 27 de agosto de 2010 a las 11,30 hs o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil por ante las puertas del Juzgado Comunal de Cañada Rosquín, con la base del avalúo fiscal \$ 185 de no haber postores con el 25% de retasa (\$ 138,75) y en último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situada en el pueblo Cañada Rosquín, Depto San Martín de esta Pcia. de Santa Fe, la que en el plano confeccionado por el agrimensor Benito Bertolino en junio de 1966 inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 47031 el 21 de diciembre de 1966, forma parte de los lotes f.g de la manzana n° dos y se designa como Lote Cuatro. Constando de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: Once metros de frente al Sur-Oeste e igual medida de contrafrente al Nor-Este y Treinta y nueve metros de fondo en sus lados Sur-Este y Nor-Oeste. Haciendo una superficie de Cuatrocientos Veintinueve Metros Cuadrados. Lindando al Sur-Oeste que es su frente con calle pública Moreno, al Sur-Este con propiedad de Pedro Pivetta y hermanas, al Nor-Oeste y Nor-Este con propiedad del Sr. Matías Fernández. Dominio: N° 4804 F° 133 T° 118 I depto San Martín del Registro General. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad N° 028649 del 31 de marzo de 2010 informa que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado, que registra el embargo de autos N° 032718 del 10-4-06 dispuesto en Expte N° 58/06 Comuna de Cañada Rosquín c/otro s/demanda de apremio Juzgado de Circuito N° 18 El Trébol. Monto: \$ 432,96 pesos, no registra inhibiciones a nombre del demandado y no se registran hipotecas. El oficio de la Administración de Impuestos informa que la propiedad se halla empadronada bajo partida número 12-06-00-162.957/0004-5 y adeuda al 17-05-10 los siguientes años: 04 (total) 05 (total), 06 (total), 07 (total), 08 (t) 09 (total) y 10 (1) Total de deuda: \$ 410,49 y según boleta impuesto inmobiliario la propiedad descripta tiene una valuación de Terreno:185. Según informe de la Comuna de Cañada Rosquín de fecha 7 de abril de 2010 el inmueble adeuda en concepto de tasas por servicios públicos la suma de \$ 2.531,30 y en concepto de desmalezamiento la suma de \$ 5.418 haciendo un total de \$ 7.949,30. Según constatación del Sr. Juez Comunal de Cañada Rosquín, el inmueble embargado se trata de un terreno baldío sin edificación alguna, ubicado en el Barrio San Pedro de la localidad de Cañada Rosquín, sobre calle Moreno, mide 11 metros de frente al Sur-Oeste sobre la citada calle Moreno, por 39 metros de fondo. Se encuentra sobre calle de tierra. Por ser baldío no cuenta con servicios de electricidad ni agua corriente. Se halla libre de ocupantes y sin obstáculo alguno. Ubicado a 7 cuadras aprox. del centro del pueblo. El título de propiedad del inmueble no ha sido presentado por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta de

precio, el 1% impuesto a la compraventa y el tres por ciento de la comisión de ley del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión. Más informes en secretaría y/o a la martillera en calle Rivadavia 770 de Cañada Rosquín. Mariela M. Lirusso, secretaria.

S/C 107759 Ag. 12 Ag. 17

POR

VIVIANA NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN, CUIT N° 33-62732813-9 c/Otros L.E. 6.280.001 s/Demanda de Apremio Ley 5066 Expte. N° 57/06 Juzgado de Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, se hace saber, que la martillera pública Viviana Nasi, Matrícula 675 Cuit N° 27-17664864-9 procederá a vender en subasta pública el día 27 de agosto de 2010 a las 11 hs o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil por ante las puertas del Juzgado Comunal de Cañada Rosquín, con la base del avalúo fiscal \$ 64,58 de no haber postores con el 25% de retasa (\$ 48,43) y en último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sin edificación, situada en este pueblo Cañada Rosquín, antes denominado Armstrong, formada por la parte Sud-Oeste del lote B o b de la manzana n° 72. Se ubica a partir de los 22 metros de la esquina Oeste de la citada manzana y se halla demarcada dos B (2B) en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el agrimensor Benito B. Bertolino, registrado en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el n° 52.135 año 1968 y mide: Once metros de frente al Sud-Oeste por Diecinueve metros cincuenta centímetros de fondo. Equivalente a una superficie de Doscientos Catorce Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados. Lindando al Sud-Oeste con la calle pública Pellegrini, que la separa de la sección quintas hoy Barrio Ferrero, al Nor-Oeste con la fracción uno A del citado plano de mensura, al Sud-Este con la fracción tres R del mismo plano y al Nord-Este con más terreno del lote letra b de que es parte propiedad de Marta Susana Picatti de Manasseri. Dominio: N° 28147 F° 1004 T° 134 I Depto San Martín del Registro General. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad N° 028650 de fecha 31 de marzo de 2010 informa que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado, que registra el embargo de autos N° 032714 del 10-4-06 dispuesto en Expte N° 57/06 Comuna de Cañada Rosquín c/otro s/demanda de apremio Juzgado de Circuito N° 18 El Trébol. Monto: \$ 3.540,80 pesos y el embargo N° 131567 de fecha 14-11-08 dispuesto en Expte. N° 57/06 Comuna de Cañada Rosquín c/ otro s/apremio Monto \$ 3.540,80, no registra inhibiciones a nombre del demandado y no se registran hipotecas. El oficio de la Administración de Impuestos informa que la propiedad se halla empadronada bajo partida número 120600-162650/0005-2 adeuda los años 04 (t), 05(t), 06 (t), 07 (t), 08 (t) 09 (t) y 10 (1) importe total de la deuda \$ 410,60 y según boleta impuesto inmobiliario la propiedad descripta tiene una valuación de Terreno: 64,58. Según informe de la Comuna de Cañada Rosquín de fecha 7 de abril de 2010 el inmueble adeuda en concepto de tasas por servicios públicos la suma de \$ 2.546,19 y en concepto de desmalezamiento la suma de \$ 5.418. Según constatación del Sr. Juez Comunal de Cañada Rosquín, el inmueble embargado se trata de un terreno baldío sin edificación alguna, ubicado en la manzana N° 72 de esta localidad de Cañada Rosquín sobre calle Pellegrini. Mide 11 metros de frente al Sur-Oeste sobre la citada calle Pellegrini por 19,50 metros de fondo. Se encuentra sobre calle de tierra, pero a 20 metros del asfalto esquina Buenos Aires y Pellegrini. Por ser baldío no cuenta con servicios de electricidad ni agua corriente. Se halla libre de ocupantes y sin obstáculo alguno. Tiene muy buena ubicación con frente al edificio nuevo del Jardín Nucleado de esta localidad. El título de propiedad del inmueble no ha sido presentado por lo que el comprador

deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta de precio, el 1% impuesto a la compraventa y el tres por ciento de la comisión de ley del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión. Más informes en secretaría y/o a la martillera en calle Rivadavia 770 de Cañada Rosquín. El Trébol, 05/08/10. Mariela Lirusso, secretaria.

S/C 107761 Ag. 12 Ag. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR HUGO GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 12 de la Ciudad, de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado en las autos caratulados COMUNA DE MACIEL c/OTROS s/Apremio (Ley 5066) - Expte. N° 1665 - Año 2000, que el Martillero Público Héctor Hugo García, Mat. 279 (Cuit 20- 07891700-9), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Agosto de 2010 a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora en el Juzgado Comunal de Maciel, Pcia. de Santa Fe (Fs. 51); Un Inmueble: Base \$ 125,66 (Pesos Ciento Veinticinco c/66 ctvos.). De no haber postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta le oferentes a continuación sin base y al mejor postor: Se designa como Lote N° 16 sobre calle San Luis s/n entre San Juan y 3 de Febrero, de ésta localidad de Maciel, Pcia. de Sta. Fe. (Fs. 30); Inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio N° 0001485 - Tomo N° 0057 Impar - Folio N° 0043 - Dpto. San Jerónimo, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno parte de la manzana número veintiuno de las que forman el pueblo de Maciel, compuesta de diez metros treinta y nueve centímetros de frente Oeste, y por cincuenta metros de fondo, lindando al Oeste con calle San Luis, al Sud con más terreno de la misma manzana; al Este con Baldino Colombo, y al Norte con más terreno del vendedor. (Fs. 56). Informe del Registro de referencia, que el dominio subsiste a nombre de la demandada. No registra Hipoteca ni Inhibiciones. Registra el siguiente embargo de autos: 1) N° 018110 - \$ 4.501 con fecha 02/03/09. (Fs. 54) A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 11-18-00-654793/0000-5, adeuda los siguientes períodos: T/04; T/05; T/06; T/09; T/10, la suma de \$ 400,26 fecha 15/03/10. (Fs. 65). Comuna de Maciel informa que registran las siguientes deudas: \$ 3.654,22 a la fecha 19/03/10. (Fs. 66) Coop. de Agua Potable, informa no registra deuda. Informa la Juez en la constatación Judicial efectuada en fecha 13/12/09 "...lote N° 16 que ha continuación se detalla, en un lote de terreno baldío, totalmente desocupado de personas y/o cosas, ubicado sobre calle de tierra, con red de gas y natural, agua potable y a dos cuadras del centro Cívico. Condiciones: quién resulte comprador abonará en el acto del remate el 20% la cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al martillero actuante, en efectivo o con cheque certificado, dicho inmueble en el estado que surja del acta de constatación agregada al expediente y

que se dará lectura al público previo a la iniciador del acto de remate. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración el IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales serán a cargo del Juicio. De conformidad al art. 111 del Código Fiscal. En relación con los estados de deuda de impuestos inmobiliarios, correspondientes al lote a rematar deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregados al expediente con anterioridad al mismo con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Bco. de Santa Fe S.A. desde la fecha de la aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C. y siendo intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión, el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, quién al término de 5 días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado del Tribunal. Informes al martillero. Tel. 03476-470217, Maciel, San Lorenzo, 2010. Fdo. Dra. Silvina R. Bernardelli, Secretaria.

S/C107773Ag. 12 Ag. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otros/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 446/1994, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard Mat 736-R-51, Cuit: 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Agosto de 2010, a las 10:15 hs en el Juzgado Comunal de Villa Mugueta, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: un lote de terreno situado en la localidad de Villa Mugueta, Distrito del mismo nombre Dpto. San Lorenzo, de ésta Provincia, lote 13 de la manzana 37, del plano del Ing. C. Don José E. Petrich, N° 45218/66, ubicado en la esquina formada por las calle Pública al Nor-Este y prolongación de calle Moreno al Sud-Este y mide: 10 metros de frente al Sud-Este sobre calle Moreno por 30 metros de fondo y frente al Nor-Este sobre calle Pública. Lindando: al Nor-Oeste con parte del lote 12 y al Sud-Oeste lote 14, todos de la misma manzana y plano citado. Encierra una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados. Nota de Dominio: Tomo 250 Folio 282 Número 111729 Dpto. General López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 15-15-00-714858/0105-9. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 20.000 monto del embargo y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 15.000 y de continuar la falta de ofertas saldrá a

la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo C.P.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad a nombre del demandado L.E. N° 6.172.851, registra embargo ordenado por este Juzgado en éstos mismos autos, inscripto al Tomo 117 E Folio 6743 N° 408122 por \$ 20.000 entrado el 14/11/2008, no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación a fs.82/83 un lote de terreno baldío, no habiendo persona alguna, ubicado en la esquina de las calles Moreno e Italia de la localidad de Villa Mugueta. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494,515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 05 de agosto de 2010. Walter Bournot, secretario.

\$ 197-107825-Ag. 12 Ag. 17
